

## VISTOS

1. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

2. Lo establecido en la Ley N° 19.880 que Establece Bases de los Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado.

3. El Decreto Alcaldício N° 124 del 20-12-2024, que aprueba el Presupuesto del Depto. De Salud Municipal, para el año 2025.

4. El Decreto Alcaldício N° 2286 del 06-12-2024, que declara Electo Alcalde de la comuna de Curarrehue.

5. El acuerdo de Concejo Municipal N° 117 de la reunión ordinaria N°018 del 20.05.2025.

6. La resolución exenta nº9101 de fecha 17/03/2025 que modifica prórroga de continuidad de convenio para la ejecución "Programa capacitación y formación en APS en la red asistencial" suscrito con la municipalidad de Curarrehue para el año 2025.

## CONSIDERANDO

1. La necesidad de disminuir y aumentar cuentas presupuestarias a nivel de Subtítulo-Ítem en el Presupuesto depto. De Salud año 2025.

## DECRETO

1. Modificase el Presupuesto del Departamento de Salud Municipal para el año 2025, de la siguiente forma:

### A) AUMENTAR INGRESOS:

SUBT.	ITEM	ASIG.	SUB ASIG.		AUMENTA M\$	DISMINUYE M\$
05	03	006	002	De otras entidades públicas	3.742.-	
				<b>TOTAL</b>	<b>3.742.-</b>	

MCU

GBF



**A) AUMENTAR EGRESOS:**

SUBT.	ITEM	ASIG.	SUB ASIG.		AUMENTA M\$	DISMINUYE M\$
22	11			<b>Servicios técnicos y profesionales</b>	<b>3.658.-</b>	
26	01			<b>Devoluciones</b>	<b>84.-</b>	
				<b>TOTAL</b>	<b>3.742.-</b>	

**ANÓTESE, REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE.**

DPC/YTF/GBF/gcr

MCU

GBF

